

OTM-IC_2404.02-CONT

INFORME PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE Nº2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA CUALITATIVA” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PASARELA DE LA AZUCARERA”

Se recibe encargo de valorar el sobre nº2 “Documentación relativa a la oferta cualitativa” de las ofertas presentadas en el proceso de licitación de las “Obras de Mantenimiento y Reparación de la Pasarela de la Azucarera”

Se presenta una única propuesta, la de EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, SL, de 19 páginas de extensión.

A continuación se recoge un extracto del punto 16 del PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN de las obras con los criterios de adjudicación.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

Las valoraciones tendrán al menos dos cifras decimales.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son:

CRITERIOS CUALITATIVOS (28 PUNTOS):

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas en las ofertas, siendo la puntuación total referente a criterios cualitativos de **28 puntos**, según el siguiente desglose:

Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 28 puntos.

Plan de Obra, acopios, accesos y afecciones a la circulación ferroviaria. Cumplimiento de resolución y condicionado de ADIF. Conocimiento de la zona, con justificación de visitas a la misma y fotografías. Ubicación de casetas, tratamiento de afecciones a ADIF y compromiso de empresa a atender sus peticiones. La propuesta de un plan de obra de menor duración al plazo de obra según pliego no se tendrá en cuenta, al no ser la reducción de plazo criterio puntuable (**hasta 28 puntos**)

EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.

La empresa licitadora presenta un plan de trabajos con un plazo de ejecución de 3 meses, que coincide con el plazo que aparece en el pliego (90 días), no obstante, también indica que habrá que tener en cuenta la exigencia de ADIF de notificarle la programación especial necesaria para ejecutar la obra con una antelación de 3 meses. El plan de trabajos agrupa las actuaciones por fases, teniendo en cuenta además que, de acuerdo con la clasificación que hace el administrador ferroviario, se distinguirán 3 zonas de trabajo claramente diferenciadas en función de la distancia a las vías, esto es, zona de seguridad (para los trabajos a más de 3 metros de distancia de las vías), zona de riesgo (entre 2 y 3 metros de distancia) y zona de peligro (a una distancia inferior a 2 metros de las vías).

Se incluyen las principales unidades de obra junto con su medición y el rendimiento teórico esperado. Este rendimiento es corregido por un coeficiente de reducción que tiene en cuenta los factores climáticos y por un coeficiente de seguridad para garantizar el cumplimiento del plazo.

La empresa manifiesta que todos los trabajos que se van a llevar a cabo no necesitan del posicionamiento de personas y/o máquinas sobre las vías, realizándose todos los trabajos desde la propia pasarela o con medios de elevación (brazos elevadores y grúas) posicionados fuera de la zona de vía. También propone que toda la zona de obra está totalmente delimitada mediante vallado metálico y se colocarán equipos de iluminación con potencia suficiente para los trabajos nocturnos.

Para recoger todo el residuo producido por el chorreo con arena de la estructura, la empresa colocará toldos para su recogida durante las horas de trabajo permitidas por ADIF, de tal manera que cuando se finalice el horario autorizado se retirarán para dejar la vía libre de cualquier objeto.

Se cumplirá el horario propuesto por ADIF para trabajar en la vía principal sin tráfico ferroviario, en horario nocturno, de 0:00 h a 5:00 h. En la vía secundaria se podrá trabajar en horario diurno. Además, para la ejecución de cualquier actividad dentro de la zona de riesgo y zona de peligro se realizará la coordinación de actividades entre empresa y pilotos.

Con el objeto de minimizar las afecciones al tren, Osés propone dos áreas de implantación, una a cada lado de las vías, de tal forma que cada una de ellas cuente con caseta de obra, aseo, zona de acopio y acceso a zona de trabajo.

En la oferta presentada aparece un reportaje fotográfico realizado in situ, en el que, a través de las distintas fotografías, se analiza la ubicación de la pasarela respecto al trazado del ferrocarril y su posición respecto a las vías principales, las vías secundarias y el apeadero. También recogen el avanzado estado de corrosión de la chapa metálica inferior y de las uniones de la barandilla con el tablero.

Se analiza el proyecto y se organizan los trabajos en función de las interferencias previstas con ADIF, de tal forma que para cada grupo de actividades se busca la solución a la interferencia. La clasificación de las actividades realizada de esta manera es la siguiente: 1- Trabajos previos y elementos de protección; 2- Demoliciones; 3-Chorreo e imprimación estructura metálica; y finalmente 4-Estructura.

Como conclusión, estos servicios técnicos encuentran la oferta presentada para esta licitación correcta, recogiendo y desarrollando de forma adecuada los puntos que se especifican en el sobre 2 (Documentación relativa a la oferta cualitativa).

PLIEGO	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	OSÉS
28 puntos	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 28 puntos. Plan de Obra, acopios, accesos y afecciones a la circulación ferroviaria. Cumplimiento de resolución y condicionado de ADIF. Conocimiento de la zona, con justificación de visitas a la misma y fotografías. Ubicación de casetas, tratamiento de afecciones a ADIF y compromiso de empresa a atender sus peticiones. La propuesta de un plan de obra de menor duración al plazo de obra según pliego no se tendrá en cuenta, al no ser la reducción de plazo criterio puntuable	24,00
28 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN	24,00

Es la opinión de estos Servicios Técnicos, que se someten a cualquier otra mejor fundada. No obstante, V.S. considerará lo que estime más conveniente, con su superior criterio.

En Tudela, a 10 de abril de 2024



José Miguel Ramírez
Ingeniero Civil
Área de Urbanismo, O.T. y Smart City
M. I. Ayuntamiento de Tudela